

PREGUNTAS FRECUENTES DE 3°

GRADO EN DERECHO 2021-2022

Coordinador del Grado en Derecho: Daniel Fernández Cañueto daniel.fernandez@udl.cat

Automatricula

1. ¿Quién y cuando?

- Cada año, durante el mes de julio se matriculan los alumnos que vayan a cursar 2, 3 y 4 del Grado en Derecho.
- Consultad el calendario de matrícula de cada curso en la Web o en el mostrado de anuncios del centro donde debéis matricularos.

2. Cómo?

- Se realiza accediendo por internet a: http://automat.udl.cat
- En esta <u>GUIA</u> encontraréis toda la información para realizar la automatricula.

3. ¿Qué documentación he de aportar?

- Para realizar la automatricula no es necesario presentar ningún documento si no debéis acreditar alguna situación diferente de la que teníais el curso anterior (por ejemplo, derecho a un nuevo descuento en la matrícula, querer solicitar una matrícula parcial,...).
- Consultad el apartado ¿Qué he de aportar?

4. ¿Dónde puedo encontrar más información? Web

Becas y ayudas económicas

1. ¿Cuál es la finalidad de las becas y ayudas de la UdL?

- La UdL parte de dos principios estructurales que guían su política de becas y ayudas:
 - 1. Es imprescindible valorar adecuadamente y recompensar tanto el talento como el esfuerzo.
 - No es admisible una sociedad donde la capacidad económica determine la posibilidad de adquisición de conocimientos.
- Es por eso que la UdL ostenta una política expansiva de becas y ayudas que trata de garantizar el cumplimiento de los anteriores principios.

2. ¿Cuáles son las principales becas y ayudas del Grado en Derecho de la UdL?

Consulta la <u>Web</u>

3. ¿Todavía hay más becas y ayudas?

■ En el perfil de alumnos también tienes todas las becas de entidades externas a la UdL <u>Web</u>

Becas específicas de 3° y 4°

1. ¿Qué son las becas de introducción a la investigación?

■ Tienen como objetivo promover la iniciación en el ámbito de la investigación a estudiantes que estén finalizando sus estudios de grado o que estén cursando el primer año de un máster oficial, mediante la asignación de una beca que les permite iniciarse en la investigación vinculada a los estudios que estén cursando, facilitándoles así orientación profesional e investigadora para su futuro.

2. ¿Cuáles son los requisitos para obtener una?

- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de graduado o máster oficial.
- Estar matriculado en un centro propio de la UdL en el último curso (o de los últimos créditos para finalizar los estudios) de grado o del itinerario curricular conjunto en los dobles grados, y tener superados el 75% de los créditos de su plan de estudios, sin tener en cuenta la materia transversal, el TFG y las especificidades propias de cada plan de estudios.
- Tener como nota media un 7,20 para las de UdL y un 7,80 para las de Ministerio.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

■ Web

Minors

1. ¿Qué son los Minors?

■ El MINOR es un conjunto de asignaturas optativas que, de cogerlas conjuntamente, permiten adquirir una formación complementaria y especializada en un área específica de conocimiento.

2. ¿De cuantos créditos consta y cuando he de matricularme?

- 30 créditos.
- La matrícula se realizará en el momento de formalizar la matrícula ordinaria del curso académico. Asimismo, para realizar un Minor es imprescindible presentar la solicitud en la Sede Electrónica del 28 de junio al 4 de julio.

3. ¿Qué Minors se ofrecen?

- Género y Derecho
- Derecho Europeo



Web plan de estudios

4. ¿Qué Minor puedo empezar a hacer en tercero y finalizarlo en dos años?

Derecho Europeo

5. ¿Quién puede ofrecerme más información sobre el Minor en Derecho Europeo?

eimys.ortiz@udl.cat

Optatividad (a realizar en dos años)

MINOR EN DRET EUROPEU

- El Minor es una formación complementaria en el marco de los estudios del Grau en Dret que permite al estudiantado obtener competencias determinadas en un área específica de conocimiento.
- El Minor en Dret Europeu consta de **30 ECTS** a realizar entre la oferta específica de asignaturas optativas. Las asignaturas se pueden cursar en uno o dos cursos académicos. Las asignaturas se imparten por el sistema de **formación semipresencial** durante el primer y segundo semestre.

ASIGNATURAS:

Dret Contractual Europeu Dret de Danys Dret Fiscal Europeu La Seguretat Energètica i la Llüita contra el canvi climàtic External Relations of the EU (inglés)

Procedimiento: contactar Eimys Ortiz (eimys.ortiz@udl.cat)

Prácticas extracurriculares

1. ¿Qué son?

- Las <u>Prácticas académicas externas extracurriculares</u> no están específicamente incluidas en los planes de estudios de las enseñanzas oficiales de grado o máster.
- El estudiante las realiza de forma voluntaria durante los estudios. Persiguen el mismo objetivo formativo que las prácticas curriculares y la normativa que regula estas prácticas es la misma.

2. ¿Cuándo puedo hacerlas?

- Para realizar prácticas académicas extracurriculares los estudiantes deben tener matrícula vigente durante el curso en el que se realizan las prácticas y deben tener superado el 50% del total de créditos necesarios para lograr el título en el momento de empezarlas.
- Asimismo, es necesario un convenio marco de colaboración entre la empresa y la Universidad (convenio de cooperación educativa), hay que diseñar un programa de trabajo concreto para cada estudiante (llamado proyecto formativo) y los centros deben nombrar un profesor responsable de las prácticas académicas externas extracurriculares.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- Web
- Normativa

Prácticas curriculares

1. ¿Qué son?

- Las <u>Prácticas académicas curriculares</u> se integran en el Plan de Estudios de cada titulación como una asignatura más, y consecuentemente, conllevan un reconocimiento académico.
- El prácticum en el Grado en Derecho nace con el objetivo de completar la formación de los futuros profesionales para que adquieran las habilidades para el ejercicio de las profesiones propias del Grado.
- Para alcanzar dicho objetivo, el programa de prácticas está dirigido a adquirir una serie de competencias genéricas, como la capacidad de gestión adecuada de la información y la de aprendizaje autónomo permanente y adaptación a las nuevas circunstancias.

2. ¿Cuándo puedo realizarlas?

Para poderte matricular deben haberse superado 150 créditos de la titulación.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- Web de la FDET
- Web del Grado en Derecho
- Normativa

Programas de movilidad

1. ¿Cuántos créditos pueden convalidarse?

- 1 semestre: 30 créditos ECTS
- 2 semestres (un curso): 60 créditos ECTS

2. ¿Qué programas de movilidad hay?

- Programa Sócrates / Erasmus
- Programa de movilidad de la UdL
- Programa SICUE (movilidad nacional)
- Programa DRAC (movilidad en universidades de la Xarxa Vives)
- Programes de movilidad solidaria

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

Web

4. ¿Quién es el responsable de movilidad?

Profesor Eimys Ortiz (<u>fdet.international@udl.cat</u>)

Materia transversal

1. ¿Qué es la materia transversal?

■ Son cursos, jornadas o congresos que es centran en aquellos ámbitos de conocimiento i aquellas competencias que se consideran substanciales para fortalecer una formación integral del estudiantado.

2. ¿Cuáles son sus características básicas?

- El estudiantado tiene la posibilidad de cursar hasta 6 ECTS de Materia Transversal, de manera que equivale a una asignatura optativa de 6 ECTS de 4º.
- El resultado de la evaluación se califica con el concepto de *apto* o *no apto*.
- La convalidación se lleva a cabo en la Secretaria de la FDET en el plazo por ellos determinado.

3. ¿Dónde puedo encontrar más información?

- Página Web
- Normativa

El requisito de la tercera lengua

1. ¿Qué idiomas tienen la consideración de tercera lengua?

■ Inglés, francés, alemán e italiano.

2. ¿Qué debo acreditar y cómo?

- Aquellos alumnos que empezaron el Grado en Derecho en el curso 2017-2018 y anteriores deben acreditar el B1. Según normativa UdL, si dichos estudiantes han aprobado la asignatura de Comparative Introduction to Legal System, se acredita el B1.
- Los estudiantes que **comenzaron el Grado en Derecho el curso 2018-2019 y posteriores** deben acreditar un B2 de una tercera lengua como requisito para finalizar los estudios.
- Se acredita mediante el título de idiomas en Secretaria de la FDET.

3. ¿Qué puedo hacer si no tengo el nivel exigido?

■ En la Universidad de Lleida hay un <u>Instituto de Lenguas</u>.

4. ¿Cuál es la normativa?

Normativa de terceras lenguas en los estudios de Grado

Permanencia en los estudios (I)

1. ¿Cuál es el mínimo de créditos a matricular?

A. Estudiantes de nuevo ingreso a través del <u>proceso de preinscripción</u> que se matriculen por primera vez en el primer curso:

- Estudiantes a tiempo completo: mínimo **60 créditos.**
- Estudiante a tiempo parcial: mínimo 12 créditos.
- Estudiantes a tiempo completo que convaliden créditos de un <u>Ciclo Formativo de Grado Superior</u> o que reconozcan créditos no están obligados a matricular el mínimo de 60 créditos, pero si deberán matricular todos los créditos de primer curso que no hayan convalidado o reconocido.

B. Estudiantes de otros cursos:

- Estudiantes de Grado a tiempo completo: 24 créditos.
- Estudiantes de Grado a tiempo parcial: 12 créditos.
- Este mínimo de créditos no se aplicará cuando el número de créditos para finalizar los estudios sea inferior y tampoco se tendrán en cuenta los créditos del TFG.

2. ¿Cuál es el máximo de créditos a matricular?

- Estudiantes de Grado a tiempo completo: máximo de **75 créditos anuales** (de los cuales los matriculados por primera vez no pueden superar los 66 créditos).
- Estudiantes de Grado a tiempo parcial: 42 créditos.

Permanencia en los estudios (II)

3. ¿Cuáles son los créditos que debo superar cada año para continuar en la UdL?

A. Primer año de matrícula

- Estudiantes a tiempo completo: mínimo de 12 créditos entre asignaturas de formación básica y obligatoria.
- Estudiantes a tiempo parcial: mínimo de 6 créditos entre asignaturas de formación básica y obligatoria

B. Segundo año de matrícula

- Estudiantes a tiempo completo: mínimo de 36 créditos entre asignaturas de formación básica y obligatoria
- Estudiantes a tiempo parcial: mínimo de 18 créditos entre asignaturas de formación básica y obligatoria

C. Tercer año de matrícula

- Estudiantes a tiempo completo : mínimo de 60 créditos entre asignaturas de formación básica y obligatoria
- Estudiantes a tiempo parcial: mínimo de 36 créditos entre asignaturas de formación básica y obligatoria

4. ¿Cuántos son los años máximos de permanencia en la UdL?

- En los Estudios de Grado:
 - Estudiantes a tiempo completo: el **doble** de años que constan en el plan de Estudios.
 - Estudiantes a tiempo parcial: el **triple** de años que constan en el plan de Estudios.
- Por asignaturas:
 - TRES cursos académicos. La calificación de "no presentado" en el acta de evaluación de una asignatura no se tendrá en cuenta para el cómputo de los tres años.

5. ¿Dónde encuentro toda esta información?

Web

Importancia de la nota de expediente

1. ¿Por qué es importante la nota del expediente académico en la UdL?

- Porque influyen en las posibilidades de obtención de una parte importante de las becas de la UdL.
- Porque la capacidad de elegir el ámbito temático del Trabajo de Final de Grado depende de ella.
- Porque la UdL premia los mejores expedientes académicos (<u>Web</u>).

2. ¿Por qué es importante la nota del expediente fuera de la UdL?

- Porque influyen en las posibilidades de obtención de una parte importante de las becas que se ofrecen en Cataluña y el resto de España.
- Porque es un indicativo de las capacidades del estudiante de cara al mercado laboral.